



UNDERSEA & HYPERBARIC MEDICAL SOCIETY

Raising the quality of practice one member at a time

COMUNICADO DE LA UHMS (UNDERSEA AND HYPERBARIC MEDICAL SOCIETY) EN REFERENCIA A LAS CAMARAS HIPERBARICAS MONOPLAZAS DE LIMITADO RANGO DE PRESIONES

El Instituto Español de Medicina Hiperbárica, habla sobre el último comunicado de la UHMS, donde se menciona que las cámaras hiperbáricas monoplazas de baja presión no cumplen los criterios de eficacia TERAPEUTICA y seguridad para hacer un tratamiento de OHB, que en algunos casos requiere

El número de cámaras hiperbáricas va en aumento en todo el mundo, y con él, aumenta también la confusión del paciente que busca beneficiarse de este tipo de terapias.

La UHMS (Undersea and Hyperbaric Medical Society) ha publicado un comunicado mediante el cual quiere aclarar algunas de las dudas que puedan surgir en torno a este tema, y aún más, pretende impulsar un mayor control por parte de las autoridades competentes para regular este creciente mercado de forma responsable.

La UHMS, como máximo referente en cuanto a Medicina Hiperbárica a nivel internacional especifica que **las cámaras hiperbáricas de limitado rango de presiones, y limitación técnica en cuanto posibilidad de llegar a presiones concretas, no cumplen con los códigos de seguridad existentes.** Sólo están aprobados por la FDA (Food and Drug Administration) para el uso en caso del mal de altura como dispositivo médico de Clase II. (Son los dispositivos médicos de riesgo moderado, sujetos a controles especiales en la fase de fabricación para demostrar su seguridad y efectividad)

Algunas de las diferencias en cuanto a instalación, seguridad y eficacia del tratamiento son las que describe la UHMS :

- **El escape de una cámara hiperbárica debe canalizarse al exterior del edificio** donde está instalada, estos dispositivos de baja presión expulsan al propio ambiente de la habitación.
- La instalación de una cámara hiperbárica requiere de **trámites administrativos con la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento, así como unos permisos y unos criterios técnicos que han de cumplir las instalaciones.**
- Muchas de estas cámaras monoplazas se valen de generadores de oxígeno que pueden aumentar el porcentaje de oxígeno; si bien técnicamente no pueden llegar al 100% de concentración. Estos son algunos ejemplos de por qué desde la UHMS, y el Instituto Español de Medicina Hiperbárica , **no se apoya el uso de cámaras de bajo ratio de presión** para otra cosa que no sea el **mal de altura.**

Y recordamos, la definición de **Oxigenoterapia Hiperbárica Clínica significa respirar Oxígeno al 100% a presiones superiores de 1,5 ATA.** Las cámaras de baja presión no son capaces de proporcionar ese porcentaje de oxígeno ni ese nivel de presión. Recordemos la variabilidad de protocolos OHB en cuanto a rango de presiones y tiempos para acometer la variedad terapéutica necesaria.